



RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 22 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen, para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado superior de Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen,.

Tanto en la Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008, como en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se autoriza a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para su aplicación.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado medio de Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen, a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 26 de junio de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO

Ciclo formativo: Técnico en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen

Código: IMS301

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1686/2011 de 18 de noviembre BOE 27/12/2011

Currículo: Orden de 22 de mayo de 2013. BOA (26/06/2013)

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
1158 Planificación de cámara en audiovisuales	126		6
1160 Proyectos de iluminación	126		6
1161 Luminotecnia	128	4	
1162 Control de la iluminación	96	3	
1163 Proyectos fotográficos	96	3	
1164 Toma fotográfica	224	7	
1167 Grabación y edición de reportajes audiovisuales	84		4
1165 Tratamiento fotográfico digital	160	5	
1166 Procesos finales fotográficos	96	3	
1159 Toma de imagen audiovisual	189		9
A085. Lengua extranjera profesional: Inglés 1	64	2	
A086. Lengua extranjera profesional: Inglés 2	42		2
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen	40	-	-
1169. Formación y orientación laboral	96	3	-
1170. Empresa e iniciativa emprendedora	63	-	3
1171. Formación en centros de trabajo	370	-	-
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
1158 Planificación de cámara en audiovisuales	126		4	
1160 Proyectos de iluminación	126			6
1161 Luminotecnia	128		4	
1162 Control de la iluminación	96	3		
1163 Proyectos fotográficos	96	3		
1164 Toma fotográfica	224	7		
1167 Grabación y edición de reportajes audiovisuales	84	3		
1165 Tratamiento fotográfico digital	160		5	
1166 Procesos finales fotográficos	96	3		
1159 Toma de imagen audiovisual	189			9
A085. Lengua extranjera profesional: Inglés 1	64	-	2	
A086. Lengua extranjera profesional: Inglés 2	42	-	-	2
1168. Proyecto de iluminación, captación y tratamiento de imagen	40			
1169. Formación y orientación laboral	96	-	3	-
1170. Empresa e iniciativa emprendedora	63	-	-	3
1171. Formación en centros de trabajo	370			
TOTAL	2.000	19	18	20